



MINISTERIO DE AGRICULTURA DE LA FEDERACIÓN RUSA



Dmitry PATRUSHEV

MINISTRO DE AGRICULTURA DE LA FEDERACIÓN RUSA

- Nombrado Ministro de Agricultura de la Federación Rusa el 18 de mayo de 2018
- 2016-2018, fue miembro de la Junta Directiva de Gazprom.
- 2010-2018, Presidente del Consejo de Administración del Banco Agrícola de Rusia (Rosseljozbank)
- 2004-2010, Banco de Comercio Exterior (transformado ahora en VTB).
- 2002-2004, Licenciado en la Academia Diplomática. Especialidad "Economía mundial"
- 1999-2002, trabajó en el Ministerio de Transportes
- Doctor en Ciencias Económicas por la Universidad Estatal de Economía y Finanzas de San Petersburgo
- Licenciado por la Universidad Estatal de Administración, especialidad "Gestión".
- Nació el 13 de octubre de 1977 en Leningrado (San Petersburgo)

FICHA ADMINISTRACIÓN

COMPETENCIAS MINISTERIALES

El Ministerio de Agricultura tiene competencias análogas al MAPA en las siguientes materias:

- Desarrollo y apoyo a la agricultura, ganadería y pesca
- Desarrollo rural
- Regulación de Mercados Agroalimentarios, Pesca, Industrias y Transformadores
- Calidad de Productos
- Registros Fitosanitarios/ Abonos
- Política sanitaria y fitosanitaria
- Colaboración internacional
- Seguros agrarios
- Política pesquera



ACUERDOS/CONVENIOS/MOUs/PROTOCOLOS (entre ambos países)



FICHA ADMINISTRACIÓN

- Memorándum entre el MAPA y el Ministerio de Agricultura de la Federación de Rusia sobre Cooperación Científica y Técnica en materia Agroalimentaria, firmado en Madrid el 20 de noviembre de 1992.
Vigencia: Indefinida. Actualmente sin desarrollar.
- Acuerdo de cooperación entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Reino de España y el Ministerio de Agricultura y Alimentación de la Federación de Rusia, en el marco de la Sanidad Animal con el fin de prevenir y erradicar las enfermedades infecciosas de los animales y evitar su difusión, firmado en Madrid, el 20 de noviembre de 1992.
Vigencia: Indefinida
- Memorándum de Cooperación en Materia Fitosanitaria entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Reino de España y el Servicio Estatal de Cuarentena de Vegetales de la Federación de Rusia, firmado en Moscú, el 21 de febrero de 1996.
Vigencia: Indefinida
- Declaración Conjunta de Cooperación entre el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación del Reino de España y el Ministerio de Agricultura de la Federación de Rusia en el ámbito de la agroindustria y de la pesca, firmado en Madrid, el 1 de febrero de 2006.
Vigencia: ligada al MOU del 1992
- Memorandum de Cooperación entre el Servicio Veterinario de España y el Servicio Federal de Supervisión Veterinaria y Fitosanitaria de la Federación de Rusia sobre las condiciones para los Envíos de Carne y preparados de carne cruda desde España a la Federación de Rusia, firmado el 31 de marzo de 2008.
Vigencia: ligada al Memorandum UE-Rusia sobre certificación de productos de origen animal, del 2 de septiembre de 2004.
- Memorándum sobre las condiciones de los envíos de pescado, productos de la pesca y marisco desde España a la Federación de Rusia, firmado entre el Servicio Federal de Supervisión Veterinaria y Fitosanitaria de la Federación de Rusia y la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de España, el 14 de enero de 2009.

Vigencia: ligada al Memorandum UE-Rusia sobre certificación de productos de origen animal, del 2 de septiembre de 2004.



LÍNEAS POLÍTICAS



AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA AGRICULTURA Y REGULACION DE LOS MERCADOS DE PRODUCCION AGRICOLA, DE MATERIAS PRIMAS Y ALIMENTACION HASTA EL AÑO 2030.

Programa pretende en agricultura desarrollar las tecnologías intensivas, incrementar la producción de cereales, introducir nueva maquinaria agrícola, proteger los cultivos contra plagas y enfermedades y cultivar variedades de alto rendimiento. En ganadería se pretende acelerar la producción cárnica y láctea, elevando el consumo interno y sustituyendo importaciones, en especial las producciones porcina y avícola.

Las prioridades del programa (con las últimas actualizaciones) son las siguientes:

- 1- desarrollo de las exportaciones de productos del agroalimentarios
- 2- desarrollo de la producción vegetal y animal
- 3- desarrollo de la industria alimentaria y de transformación, incluida la vitivinicultura
- 4- desarrollo de pequeñas empresas en el complejo agroindustrial;
- 5- digitalización de los sectores agroindustriales;
- 6- mejora genética;
- 7- introducción de nuevos tipos de servicios, servicios y soluciones para optimizar los procesos de producción y logística.

Una parte importante del Programa se dedica al apoyo de los productores agrarios: subsidios, créditos privilegiados, subvenciones de estímulo a determinados sectores.

PROGRAMA FEDERAL CIENTÍFICO Y TÉCNICO DE DESARROLLO DE LA AGRICULTURA (2017-2030)

Las prioridades rusas son las siguientes:

- Creación de un cruce nacional competitivo de pollos de engorde
- Desarrollo de la producción de piensos y aditivos para piensos;
- Desarrollo de la mejora genética y producción de semillas oleaginosas en la FR;
- Desarrollo de la mejora genética de cereales en la FR;
- Desarrollo de la mejora genética y producción de patatas, remolacha azucarera y otras hortalizas;
- Mejora del potencial genético del ganado vacuno destinado para carne y para leche;
- Desarrollo de la viticultura, incluidos los viveros.

EMBARGO A LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DE LA UE

En respuesta a las sanciones adoptadas por la UE, en especial las económicas decretadas por el Consejo Europeo el 29 de julio de 2014, contra los sectores financiero, energético y de defensa, el Presidente Putin firmó el 6 de agosto de 2014 un decreto "sobre la aplicación de determinadas medidas económicas especiales para garantizar la seguridad de la FR" que prohibía o restringía, por un año, la entrada de productos agrícolas, alimentos y materias primas procedentes de la UE. Estas medidas especiales o veto, se han prorrogado anualmente y actualmente las sanciones están extendidas hasta el 31 de diciembre de 2024.

RESTRICCIONES A LAS EXPORTACIONES

TRIGO DEL GRANO DURO: Las exportaciones están prohibidas hasta el 1 de mayo de 2024. La decisión tiene por objetivo garantizar la seguridad alimentaria y permitirá mantener una situación de precios estables para los productos de trigo duro en el mercado nacional.

FERTILIZANTES: Los contingentes no arancelarios a las exportaciones de fertilizantes nitrogenados y compuestos se introdujeron a partir del 1 de diciembre de 2021 como una de las medidas para frenar la subida de los precios de los alimentos. En períodos posteriores se ha prorrogado la medida y se han fijado nuevas cuotas.



DIRECTIVA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA. SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES.

El 21 de enero de 2020, el Presidente de Rusia, Vladimir Putin, firmó un decreto aprobando la nueva edición de la Directiva de Seguridad Alimentaria de la Federación de Rusia. La versión anterior del documento estuvo vigente desde 2010.

La Directiva prevé un cambio en la metodología adoptada previamente para calcular la seguridad alimentaria. Para su evaluación, en lugar de la participación de la producción nacional en el consumo interno total, se utilizará un indicador internacional de autosuficiencia. El mismo incluye no solo la relación de producción a consumo, sino también la conformidad de los productos a los requisitos de reglamentos técnicos de la Unión Económica Euroasiática, así como el cálculo de la disponibilidad económica y física de los alimentos.

En la Directiva de Seguridad Alimentaria han sido incluidos nuevos grupos de productos: hortalizas y cucurbitáceas, frutas y bayas, así como semillas. La participación de la producción nacional en el consumo interno debe ser al menos del 95% para cereales, 90% para aceite vegetal, 90% para azúcar, 85% para carne y productos cárnicos, 90% para leche y productos lácteos, 95% para patatas, 90% para hortalizas, 60% para frutas y bayas, 85% para pescado y productos pesqueros, 75% para semillas de selección nacional y 85% para sal alimenticia.

Se pretende garantizar prioritariamente la independencia alimenticia de Rusia y sustituir de una manera acelerada las importaciones de carne (carne de cerdo, de aves de corral y de vacuno), leche, verduras y hortalizas cultivadas en el campo y en invernadero, semillas de patata y frutas y bayas.

CUOTAS A LA IMPORTACIÓN DE SEMILLAS DE PLANTAS AGRÍCOLAS

Según la Resolución del Gobierno nº 72, desde el 13 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2024 se aplican contingentes para la importación de determinados tipos de semillas de plantas agrícolas, cuyos originarios son personas registradas en Estados inamistosos (España, entre ellos). Afectan las semillas de girasol, colza, remolacha azucarera y patatas.

AUMENTO ARANCELES SOBRE LOS VINOS

En 2023, el gobierno ruso decidió aumentar los aranceles sobre los vinos importados de países inamistosos, en respuesta a las sanciones occidentales. A partir del 1 de agosto de 2023, y hasta 31.12.2024 los aranceles son del 20%, en lugar del 12,5% anterior, pero no menos de 1,5 dólares por litro.

DESARROLLO SOCIAL DEL CAMPO

PROGRAMA ESTATAL “DESARROLLO INTEGRAL DE TERRITORIOS AGRÍCOLAS PARA EL PERÍODO 2020-2025”

El Programa estatal está destinado a mejorar las condiciones de vida de más de 37 millones de personas, contempla la implementación de medidas para aumentar el bienestar y el nivel de empleo de la población rural, mantener su porcentaje en el total de la población del país, crear unas condiciones de vida cómodas, incluido el desarrollo de los sistemas de abastecimiento de agua, comunicaciones y telecomunicaciones, el incremento de la gasificación, la creación de las condiciones que faciliten el acceso a la educación y servicios médicos, así como la mejora de calidad de la infraestructura de caminos.

Para la financiación del Programa estatal se destinarán 2,3 billones de rublos (31 mil millones de euros), de los cuales 1 billón de rublos (13,6 mil millones de euros) procederá del presupuesto federal, 174 mil millones de rublos (2,4 mil millones de euros) de presupuestos regionales y locales, y 1,05 billones de rublos (14,3 mil millones de euros) de las fuentes no presupuestarias. Entre los principales objetivos del programa estatal figura el mantenimiento de la proporción de la población rural a un nivel mínimo del 25,3% del total del país.

Asimismo, se prevé conceder 160 mil hipotecas en condiciones favorables para mejorar las condiciones de vida de 400 mil familias, construir 2,5 mil km de caminos asfaltados para unir aldeas e instalaciones agrícolas con la red de carreteras federales, así como adoptar 42 mil medidas para la implementación de mejoras en el campo. Una atención especial se prestará a las regiones remotas del Ártico y Lejano Oriente, y a las densamente pobladas, como el Norte del Cáucaso, donde las infraestructuras rurales no han recibido la financiación necesaria durante mucho tiempo.



MEJORA DE TIERRAS

PROGRAMA ESTATAL "DESARROLLO DE LA MEJORA DE TIERRAS AGRÍCOLAS PARA LOS AÑOS 2022-2031"

Los objetivos del programa son incorporar a la rotación 13,2 millones de hectáreas de tierras no utilizadas y conservar los suelos recuperados en la rotación agrícola en una superficie de al menos 3,6 millones de hectáreas. El documento también formula objetivos para la recuperación química de una superficie de 2,8 millones de hectáreas, la provisión de un régimen hídrico favorable en una superficie de 1,35 millones de hectáreas y la recopilación de información sobre el estado actual de las tierras agrícolas.

Está previsto destinar más de 500.000 millones de rublos del presupuesto federal a la consecución de estos objetivos para 2031. El dinero se destinará a diversas actividades, como estudios agroquímicos y ecológico-toxicológicos, preparación de proyectos de topografía y trabajos de catastro, reconstrucción de estructuras de recuperación e ingeniería hidráulica.

La aplicación del programa estatal garantizará el desarrollo sostenible del complejo agroindustrial sobre la base de la expansión del fondo de tierras agrícolas, así como la restauración de las instalaciones de recuperación.

SEGUROS AGRARIOS

Ley Federal Nº260 "Sobre el apoyo estatal en materia de seguros agrarios", de 25.07.2011, con modificaciones posteriores. A partir del 1 de marzo 2024, se establecen requisitos adicionales para empresas aseguradoras (suficientes fondos propios y experiencia de 5 años, como mínimo).

En los últimos años, en Rusia se ha registrado una dinámica positiva en este ámbito. El crecimiento activo se debe tanto al incremento de apoyo estatal como a los trabajos realizados para la mejora del mecanismo de los seguros agrarios y el aumento de su atractivo para los agricultores.

PESCA Y ACUICULTURA

PROGRAMA ESTATAL "DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO", aprobado por el Gobierno en 2014, con modificaciones del 31.03.2020.

El objetivo del programa estatal es garantizar que el sector pesquero pase de ser exportador de materias primas a un desarrollo innovador sobre la base de la conservación, reproducción y uso razonable de los recursos biológicos acuáticos, la incorporación de nuevas tecnologías y la garantía de la competitividad global de los productos y servicios elaborados. Tiene por objetivo conseguir el autoabastecimiento del pescado en un 85%. Se prevé que el consumo per capita en el 2024 sea de 23,1 kg.

El programa estatal está compuesto de seis subprogramas: "Organización de la Pesca", "Desarrollo de la Acuicultura", "Ciencia e Innovación", "Protección y Control", "Modernización y Desarrollo", "Creación de las condiciones para la realización del Programa Estatal".

El Programa tiene validez hasta 31.12.2024 y prevé la necesidad de solucionar problemas de infraestructuras en el sector pesquero. Se trata de un alto grado de desgaste de las inversiones fijas, incluidas las instalaciones portuarias, la flota, sistemas de seguridad y comunicaciones.



En particular, en el Programa especial se prevé la construcción de dos buques de rescate, la reconstrucción del sistema global de comunicaciones para el socorro marítimo, la introducción de intercambio de documentación en formato electrónico durante la pesca, la adquisición de embarcaciones y vehículos para el servicio de control e inspección pesquera, la reconstrucción de los centros científicos de tecnologías de acuicultura, la construcción de varios criaderos pesqueros y de buques científicos. También se prevé reconstruir las instalaciones de propiedad federal en terminales pesqueras de los puertos marítimos.

Plan Nacional para Prevenir y Detener la Pesca Ilegal, no Declarada y no Reglamentada y las medidas de su implementación, aprobado por el gobierno en octubre de 2022, cancelando la versión anterior del año 2013.

Este Plan nacional actualizado contempla los siguientes objetivos a realizar:

- 1º Mejorar la legislación para prevenir la pesca ilegal, determinar el centro de coordinación para intercambiar de información con los países extranjeros, así como el procedimiento de información al capitán del puerto sobre los buques infractores.
- 2º Ampliar los contactos con los países exportadores e importadores, intercambiando de información sobre la legalidad de las capturas que se importan a Rusia o se exportan del país.
- 3º Mejorar los acuerdos bilaterales con algunos países sobre la pesca ilegal.
- 4º Aprobar normas para la emisión, registro, cancelación y modificación de las licencias para capturas.
- 5º Instalar equipamiento adicional en los buques de pesca, para ejercer el control estatal sobre el proceso de las capturas.
- 6º Ejercer el control y supervisión sistemáticos para prevenir casos de capturas ilegales.
- 7º Preparar un informe anual que contenga la lista de países que no ejercen control estatal sobre la pesca ilegal y buscar mecanismos de impacto para estos países.
- 8º Elaborar un conjunto de medidas para facilitar el seguimiento de la legitimidad del origen de las capturas .

Ley Federal sobre la Acuicultura, aprobada en el 2013, con modificaciones posteriores.

La acuicultura comercial (piscicultura comercial) se posiciona como la producción agrícola y se establece el derecho de propiedad de las instalaciones de acuicultura. La acuicultura comercial comprende la “acuicultura de pastoreo”, la industrial y la de estanque. La Ley define la acuicultura de pastoreo como la cría de peces en un estado natural y sin alimentación suplementaria.

Son de especial importancia las instalaciones acuícolas destinadas para manadas de reparación y mejora genética, con el objeto de obtener mayor productividad. En el marco legislativo, se da la prioridad a la Constitución de la FR, cuando las decisiones intergubernamentales la contradicen.



VITIVINICULTURA

El 26 de junio de 2020 entró en vigor la Ley N 468-FZ Ley sobre la vitivinicultura en Rusia.

Este documento básico del sector establece la plataforma legal y organizativa para la elaboración, la comercialización y el consumo de productos de vitivinicultura y tiene por objetivo aumentar la calidad y la capacidad competitiva de las bebidas producidas a partir de las uvas nacionales.

Se definen varios términos: por ejemplo, el vino se determina como "producto agrícola de vitivinicultura para consumo humano, con el contenido de alcohol etílico del 7,5% al 18%, elaborado exclusivamente como resultado de fermentación de uvas frescas o del mosto de uva, y permitido para la venta al por menor en Rusia".

Otro término nuevo es el "Vino de Rusia". Son los vinos (incluidos los espumosos y fortificados) elaborados en su totalidad a partir de las uvas cultivadas en el territorio de país, prohibiendo la transformación y el uso de uvas, vino a granel y mosto de uva importados. En las tiendas, en los estantes dedicados a los vinos rusos se pondrá la correspondiente frase.

La ley establece los términos de productos falsificados, productos de calidad no correspondiente y productos fraudulentos.

Además, se fijan las particularidades del etiquetado y comercialización del vino al por menor. Los productores deben indicar la variedad, el lugar de origen y el año de la cosecha de la uva, a partir de la cual fue elaborado el vino. Si la bebida con el volumen máximo de alcohol del 22% contiene otros ingredientes, además del vino, se determinará como "bebida vinícola" y deberá ubicarse en otro estante de la tienda, diferente al del vino.

Esta Ley provoca nuestras preocupaciones y la necesidad de introducir modificaciones en la misma para evitar inconsistencias con las directrices emanadas de la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) en lo que respecta a las prácticas de elaboración y etiquetado, e incumplimientos de los acuerdos asumidos en la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio al utilizar indebidamente algunas indicaciones geográficas de la UE como champan, jerez, madeira, oporto y cahors.

El 2 de julio de 2021 el Presidente Putin firmó la Ley Federal N 345, la que introduce enmiendas a la Ley Federal N 171-FZ ("Sobre la regulación estatal de la producción y el volumen de negocios de alcohol etílico, productos alcohólicos y que contienen alcohol y sobre la restricción del consumo de productos alcohólicos") y también algunas modificaciones en la Ley Federal N 468-FZ, "Sobre Vitivinicultura". La nueva ley actualiza todo lo relacionado con la producción, clasificación, etiquetado, control y comercialización de bebidas destiladas, en especial, el coñac, y también contiene nuevas disposiciones sobre el etiquetado y denominación de las bebidas espumosas importadas (champán), entre otras cuestiones de interés.

Tras el aumento de aranceles de importación para vinos desde países no amistosos (20%, en lugar del 12,5% anterior, pero no menos de 1,5 dólares por litro), el Gobierno decidió **aumentar la tasa del impuesto especial sobre todos los vinos**: de los actuales 34 rublos (0,34 euros) a 108 rublos (1,10 euros) por un litro de vino tranquilo y de 45 rublos (0,46 euros) a 141 rublos (1,43 euros) por un litro de vino espumoso. Las nuevas tasas de impuestos especiales entrarán en vigor el 1 de mayo de 2024. Al mismo tiempo, los vinicultores rusos tienen la oportunidad de recibir una deducción fiscal siempre que los fondos se utilicen para el desarrollo de la explotación.



SEGURIDAD BIOLÓGICA

El 30 de diciembre de 2020 entró en vigor la Ley Federal Nº 492-FZ "Sobre la seguridad biológica en la Federación de Rusia".

El documento define las nociones de seguridad biológica utilizadas en la legislación rusa, así como las Bases de la política estatal para la garantía de la seguridad biológica y las competencias del Estado en materia de protección de la población y el medio ambiente contra las amenazas biológicas, su prevención y el seguimiento (monitoreo) de los riesgos biológicos.

El documento prevé la creación de un sistema de información estatal en el ámbito de la seguridad biológica, específicamente para el seguimiento de los desarrollos en materia de biología y productos creados con el uso de tecnologías de geoingeniería y biología sintética.

Para excluir el uso incontrolable de medicamentos antimicrobianos, la ley establece controles de su producción, consumo y transporte a través de la frontera estatal de la Federación de Rusia, así como la venta de medicamentos antimicrobianos y medicamentos para uso veterinario con receta médica. Se establece una lista de medidas para advertir y prevenir los actos de terrorismo y la actividad subversiva con el uso de agentes biológicos patógenos y otras amenazas biológicas intencionales (peligros).

PRODUCTOS ORGANICOS

La Ley sobre productos orgánicos entró en vigor en Rusia el 1 de enero de 2020.

La elaboración de productos orgánicos en Rusia ahora está reglamentada por la ley. Los productores de los mismos estarán incluidos en un Registro estatal único, y los productos llevarán puesta una etiqueta especial "Organic". Según la nueva Ley, Rusia tendrá su propio sistema de certificación de productos orgánicos. Los certificados serán emitidos por empresas acreditadas especializadas. El Servicio Federal de Acreditación (Rosakreditatsiya) se ocupará de su homologación.

En opinión de expertos, en realidad, la ley tendrá un retraso en su integración, teniendo en cuenta que el proceso de verificación de los productores y que la emisión de certificados es largo y costoso. En una media, la certificación les costará a los productores unos 300 mil rublos (4.412 euros) al año.

A partir del 1 de marzo de 2022 entró en vigor la Ley "Sobre productos agrícolas, materias primas y alimentos con características mejoradas", de la llamada "marca verde".

ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA HASTA 2030

Aprobada en julio de 2023. Según la misma, se prevé un aumento de elaboración de productos orgánicos finales para el mercado nacional de 9.100 millones de rublos (93 millones de euros) en 2021 a 114.500 millones de rublos (1.171 millones de euros) en 2030. El crecimiento anual debería alcanzar un 20,7%.

Para implementar la Estrategia, se ha desarrollado un **plan de acción** concreto de 16 puntos. El documento prevé el desarrollo de normas (estándares) nacionales pertinentes y la introducción de incentivos adicionales para que los empresarios contribuyan a acelerar la creación de tecnologías agrícolas avanzadas, empresas emergentes (start-up) e innovaciones.

También permitirá a los productores aumentar las superficies sembradas y ampliar las infraestructuras necesarias. Las principales actividades del plan se dirigen a promover los productos orgánicos en el mercado nacional. Para ello, se organizarán presentaciones, exposiciones y programas informativos y educativos.

Otro punto del plan es la conclusión de un acuerdo sobre el procedimiento de reconocimiento de



los productos orgánicos en la Unión Económica Euroasiática (UEE).



CODIGOS QR – ETIQUETADO DE ALGUNOS ALIMENTOS

En los últimos años Los ministerios de Industria y Comercio y de Agricultura de la Federación de Rusia, están aprobando resoluciones por grupos de productos, sujetos a llevar códigos QR en sus etiquetas.

En la siguiente página electrónica (<https://chestnyznak.ru/en/>; **CHESTNY ZNAK - Sistema Nacional de Marcaje Digital**) se puede consultar la lista de productos sujetos a llevar códigos QR en sus etiquetas, tanto en el caso de aquellos bajo campaña experimental como los que están en obligación definitiva.

En la actualidad, los siguientes productos **están o estarán sujetos a llevar códigos QR en sus etiquetas**, a partir de diferentes fechas (desde septiembre 2024, enero 2025, etc.):

- Cerveza y bebidas de bajo contenido de alcohol (incluye sidra);
- Bebidas no alcohólicas;
- Leche y lácteos;
- Zumos y otras bebidas vegetales;
- Agua para niños;
- Medicamentos;
- Tabaco;
- Calzado;
- Perfumes y agua colonia;
- Artículos de la industria ligera;
- Abrigos de piel;
- Sustancias antisépticas;
- Gomas para ruedas;
- Suplementos dietéticos (biológicamente activos);
- Sillas de ruedas;
- Bicicletas;
- Otros artículos médicos (tonómetros etc.).

PROYECTOS PILOTO EN MARCHA:

Se trata de un experimento de marcaje, con participación voluntaria:

 **CAVIAR DE SALMONES Y ESTURIONES**, hasta el 31.03.2024;

Para los demás grupos de alimentos el proyecto piloto durará hasta el 31 de agosto de 2024:

 **VACUNAS (capítulo 3002), medicamentos veterinarios (3003) y otros medicamentos.**

 **ACEITES VEGETALES** en envase de consumo. Se trata de los capítulos:

- 1507, aceite de soja
- 1508, aceite de cacahuete
- 1509, aceite de oliva
- 1510, demás aceites y sus fracciones
- 1511, aceite de palma
- 1512, aceite de girasol, cártamo o algodón
- 1513, aceite de coco, almendra
- 1514, aceite de colza o mostaza
- 1515, demás grasas y aceites
- 1516, grasas y aceites, animales o vegetales
- 1517, margarina, mezclas o preparaciones
- 1804 00 00 0, manteca, grasa y aceite de cacao

(De todos estos capítulos se excepcionan suplementos dietéticos que tienen registro estatal, grasas y aceites de

Página 9 de 13



uso industrial, grasas y aceites de origen totalmente animal, grasas y aceites de origen totalmente microbiológico).



PIENSOS PARA ANIMALES (capítulo 2309).



CONSERVAS DE CARNE, PESCADO, HORTALIZAS, FRUTAS, SETAS (algunos capítulos, incluidas las conservas

de aceitunas). *(Nota importante: de este proyecto piloto se excluyen los alimentos en conserva destinados para la alimentación de los bebés menores de un año).*

ORGANISMOS MODIFICADOS GENETICAMENTE

NORMATIVA RUSA PARA EL CONTENIDO DE OMG, POR TIPO DE PRODUCTO

En la Federación Rusa existen diferentes requisitos sobre el contenido de organismos modificados genéticamente (OMG) en función del tipo de producto.

Para el grano, se ha aprobado el Reglamento Técnico de la Unión Aduanera "Sobre la Seguridad del Grano" (TP TC 015/2011). En el caso del grano obtenido con el uso de OMG, debe indicarse: "grano modificado genéticamente" o "grano obtenido con el uso de organismos modificados genéticamente" o "el grano contiene componentes de organismos modificados genéticamente", indicando el identificador único del evento de transformación. El grano sólo puede contener líneas de OMG registradas de conformidad con la legislación de un Estado miembro de la Unión Aduanera. No se permite más de un 0,9% de líneas de OMG no registradas en el grano que contiene OMG.

Para productos alimenticios, está vigente el Reglamento Técnico de la Unión Aduanera "Sobre la seguridad de productos alimenticios" (TP TC 021/2011). El contenido máximo de OMG en los productos alimenticios significa el límite superior del contenido de "contaminación accidental o técnicamente irre recuperable". En la Federación Rusa se permiten impurezas de OMG de hasta el 0,9% (por ingrediente correspondiente) sin etiquetado si el fabricante no ha utilizado OMG en la producción de productos alimenticios. En este caso, el contenido igual o inferior al 0,9% de OMG en los productos alimenticios es un contaminante accidental o técnicamente irre recuperable. Tales productos alimenticios no se consideran productos alimenticios que contengan OMG. Se trata de impurezas objetivamente accidentales, técnicas e inevitables (por ejemplo, a través del polvo durante el transporte). En la producción (elaboración) de productos alimenticios para la nutrición infantil, productos alimenticios para mujeres embarazadas y lactantes no está permitido utilizar materias primas alimenticias (comestibles) que contengan OMG. En otros casos, en la producción (elaboración) de productos alimenticios a partir de materias primas alimenticias (comestibles) obtenidas de OMG de origen vegetal, animal y microbiano, deben utilizarse líneas de OMG que hayan superado el registro estatal.

Para zumos, está vigente el Reglamento Técnico de la Unión Aduanera "Reglamento técnico para zumos de fruta y verdura" (TP TC 023/2011). En la producción de productos de zumo de frutas y (o) verduras para alimentación infantil no está permitido utilizar frutas y (o) verduras que contengan (OMG).

También se han aprobado el Reglamento Técnico de la Unión Aduanera "Reglamento Técnico para **Productos de Grasas y Aceites**" (TP TC 024/2011). En el caso de aceites y grasas comestibles obtenidos con el uso de OMG, incluidos los que no contienen ácido desoxirribonucleico (ADN) ni proteínas, debe facilitarse la siguiente información: "productos modificados genéticamente" o "productos obtenidos a partir de organismos modificados genéticamente" o "los productos contienen componentes de organismos modificados genéticamente". Si el fabricante no ha utilizado organismos modificados genéticamente en la producción de los productos a base de aceites y grasas comestibles, el contenido en los productos alimenticios de un 0,9% o menos de OMG es una impureza accidental o técnicamente



irrecuperable, y dichos productos a base de aceites y grasas comestibles no se clasificarán como productos alimenticios que contienen OMG. La información sobre la presencia de OMG no se indicará en el etiquetado de dichos productos a base de aceites y grasas comestibles.

Para piensos y aditivos para piensos fue aprobada la Decisión de la Comisión de la Unión Aduanera de 18.06.2010 № 317 "Sobre la aplicación de medidas veterinarias y sanitarias en la Unión Aduanera". El artículo 36 regula el contenido porcentual de OMG en los piensos:

"Los piensos producidos sin el uso de componentes OGM pueden contener como máximo un 0,5% de las líneas no registradas y (o) un 0,9 % de cada componente OGM de líneas registradas, como máximo".

"Los piensos producidos con el uso de los componentes OMG pueden contener, como máximo un 0,5% de cada componente OGM de las líneas no registradas".

Para las semillas destinadas para siembra y material de plantación, el OMG se regula por la Ley Federal del 17-12-1997 №149-FZ «Sobre el cultivo de semillas» (Artículo 2). "Está prohibido importar en el territorio de la Federación de Rusia y utilizar para sembrar (plantar) semillas de plantas, cuyo programa genético se ha modificado mediante métodos de ingeniería genética y que contienen material modificado genéticamente, cuya introducción no puede ser el resultado de procesos naturales, con la excepción de la siembra (plantación) de tales semillas durante los exámenes y trabajos de investigación científica".

Cada detección de un OMG, independientemente de su magnitud, constituye una prohibición para la comercialización de ese lote de semillas destinadas para siembra. El límite de sensibilidad es del 0,1%. Tampoco está permitido sembrar semillas de plantas que contengan OMG en el territorio de la Federación Rusa.

Garantizar la seguridad de los alimentos y las materias primas vegetales es actualmente una de las tareas prioritarias en Rusia, ya que la seguridad alimentaria significa la capacidad del Estado para satisfacer las necesidades alimentarias de la población a un nivel que asegure una actividad normal de la vida.

Las Normas para el registro estatal de organismos modificados genéticamente - organismos modificados obtenidos mediante ingeniería destinados a la liberación al medio ambiente, así como productos obtenidos utilizando dichos organismos o que los contengan, incluidos los productos especificados importados al territorio de la Federación de Rusia" se aprobaron **como Anexo a la Decisión del Gobierno de la Federación de Rusia de 18.01.2023 No. 35 (que entró en vigor el 1 de septiembre de 2023, con posteriores modificaciones**, sustituyendo a las Normas aprobadas anteriormente, Decisión N839 del año 2013)

PESTICIDAS Y PRODUCTOS AGROQUÍMICOS

En la Federación de Rusia, **el 29 de junio de 2021 entró en vigor la Ley Federal №522-FZ (con posteriores modificaciones)**, por la que se modifica la Ley Federal №109-FZ de 19 de julio de 1997, sobre el manejo seguro de pesticidas y productos químicos agrícolas.

El documento prevé los siguientes tipos de supervisión y control, que llevará a cabo Rosseljoznadzor:

-Control del cumplimiento de los requisitos para pesticidas y productos agroquímicos en la importación en el territorio de Rusia en los puntos de control en frontera autorizados;

-Control del cumplimiento de las normas de aplicación de plaguicidas y productos agroquímicos en la



producción agrícola.

- Para cada uno de los pesticidas permitidos, se establecen límites máximos de uso, se indica el método y el tiempo de tratamiento, las plagas dañinas específicas contra las cuales se aplica el producto, así como las medidas para reducir el peligro de uso de las pesticidas y prevenir la muerte de las abejas.

- La trazabilidad de los productos químicos que circulan en Rusia se garantizará a través del sistema informático desarrollado por Rosseljoznadzor. Se lleva el registro de los pesticidas y agroquímicos.

-El programa prevé el control del producto en todas las etapas de su circulación e incluirá información sobre los productos, incluido el tipo, la marca comercial, la sustancia activa del producto, el número de certificado de registro estatal, el país de origen, el volumen de envase, el plazo de caducidad y otra información necesaria.

En el año 2023 el Presidente ruso encargó a los ministerios y organismos competentes que estudiaran la **propuesta de introducir cuotas para la importación de productos agroquímicos**. Se proponía introducir cuotas para cada denominación comercial/producto. Dicha medida, si se aprueba, conllevará al crecimiento de los costes de producción de todos los cultivos agrícolas.



DATOS BÁSICOS SECTORIALES

GEOGRÁFICOS

Superficie total: 17.125.000 km²:

- tierras cultivadas: 13%
- tierras forestales: 51%
- Aguas: 13%
- Costas: 37.653 km

SOCIALES

Población: 146,2 millones de personas (1 enero 2024).

Rural: 25,26% (1 enero 2023)

Densidad demográfica: 8,55 hab/km² a 01.01.2023

Población de Moscú: 13,2 millones de habitantes (a 1.01.24)

Población activa: 75,85 millones de personas (junio 2023)

Ocupación: Agricultura, pesca, caza: 5,5% (2022)

Desempleo: 3% (dic.2023).

ECONÓMICOS

PIB 2023 - 171.041.000 millones de rublos (3,6% más que en 2022)

Inflación 2023 - 7,42 %

COMERCIO EXTERIOR:

Exportaciones: 425 mil millones \$ (2023)

Importaciones: 285 mil millones \$ (2023)

COMERCIO EXTERIOR AGRARIO:

Exportaciones: 43,1 mil millones \$ (2023), 10,1% del total.

Importaciones: 35,1 mil millones \$ (2023), 12,3% del total.